

ACTA COMPROMISO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030, de 28 de enero de 2026, emitida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, específicamente en su artículo 12, literal f), que establece la obligación de difundir el video de la deliberación pública junto con el informe narrativo y el formulario preliminar de rendición de cuentas, así como la habilitación de canales virtuales para la recepción de aportes ciudadanos durante el término de diez (10) días; el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca deja constancia de lo siguiente:

En el marco del proceso de Rendición de Cuentas correspondiente al ejercicio fiscal 2025, se llevó a cabo el evento de Deliberación Pública el día 10 de abril de 2026, a través de los mecanismos presenciales y/o virtuales habilitados institucionalmente. En cumplimiento de la normativa vigente, se difundió la información correspondiente en la página web institucional y se habilitó el canal virtual para la recepción de opiniones, sugerencias y aportes de la ciudadanía.

Como resultado de estos espacios de participación, se receptaron y sistematizaron los siguientes aportes ciudadanos:

1. Articular con el Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos y demás instituciones integrantes del órgano colegiado competente la construcción del proyecto de ordenanza que regule el ingreso de café tostado en grano y café tostado molido hacia la provincia de Galápagos.
2. Gestión oportuna para obtener subvenciones de maquinarias y kits tecnológicos.
3. Base de datos de la oferta y demanda de productos que se pueden mostrar periódicamente a los productores para planificación de siembra.
4. Relevo generacional, población joven de productores, talleres a la juventud con direccionamiento a la administración y tecnología en el ámbito productivo.
5. Mejorar el control de especies invasoras en potreros, mediante la implementación de capacitaciones a productores enfocados en temas de ganadería regenerativa.
6. Dotación de insumos nutricionales y equipos de ensilar o picadoras, mediante modalidad de paquetes tecnológicos pecuarios.
7. Establecer articulación interinstitucional que permita disminuir y controlar el abigeato en la provincia de Galápagos.
8. Mejoramiento genético bovino, mediante una propuesta de articulación interinstitucional que permita contar en territorio con dotación de pajuelas para la provincia de Galápagos.
9. Gestionar a nivel central la instrumentación de un cuerpo normativo que permita regular, controlar e indexar el precio de la libra de carne bovina en pie dentro de la provincia de Galápagos.

En virtud de lo expuesto, el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, a través de la Dirección Distrital 20D01 - San Cristóbal a Isabela - MAGP en el ámbito de sus competencias, asume el compromiso institucional de analizar, evaluar y dar seguimiento a los aportes

ciudadanos recibidos, definiendo las acciones correspondientes para su atención, conforme a su viabilidad técnica, legal y presupuestaria.

Asimismo, se garantizará la incorporación de estos insumos en los procesos de planificación, gestión y mejora continua de la institución, así como su difusión a través de los medios institucionales, en cumplimiento de los principios de transparencia, participación ciudadana y control social, con énfasis en el fortalecimiento del sector agropecuario, particularmente de los pequeños y medianos productores y de la Agricultura Familiar Campesina.

Ing. Mario Santos Farias
Director Distrital 20D01- San Cristóbal a Isabela - MAGP